

Res

Ala M^{ra}

En quatro dias del mes de febrero de
 mill e setenta e seis años. Oyeron los
 Pedro Larro y otros abogados de los señores
 alcaide Mayor de Madrid = de que se
 sea de su Mage^{stad} fue ferido de desga^{cho}
 su D^{no} Provisor Para que los efectos
 de las suplicas a ferido de no ande
 a jornal sigue suvan a su^{os} y que
 los liberos sepan de su^{os} y no ten^{er} en
 Por los datos que se p^{ro}hiben a la republica
 como se declara y la D^{na} Provisoria
 queda en estos autos: y por su^{os} a
 quando se p^{ro}hiben de las suplicas que
 a jornal, Para que se p^{ro}hibe y cumpla
 el Seno de su^{os} D^{na} Provisoria = m^o
 de su^{os} en la Plaza Publica
 de Santa Catalina, Para que todos los
 Sen, dentro de seys dias conazere
 miento que se p^{ro}hibe lo que contra se con